**RESOLUCION 378/2007**
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Obras sociales -- Obra Social del Personal de Consignatarios del Mercado Nacional de Hacienda de Liniers -- Designación de administrador provisorio.
del 12/06/2007; Boletín Oficial 15/06/2007

VISTO el Expediente Nº 119.651/07 SSSalud; y
CONSIDERANDO:
Que en los Expedientes del VISTO tramita la renuncia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE CONSIGNATARIOS DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LINIERS (R.N.O.S 1-0930).
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen Nº 929/07 GAJ/S.S.SALUD propició, en atención a los hechos relatados por el Presidente renunciante en cuanto al estado de acefalía de la entidad y en salvaguarda de los derechos de los beneficiarios, la designación de un administrador provisorio en la Obra Social, con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo Directivo, hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga la intervención del Agente del Seguro.
Que en razón de la opinión vertida por el área técnica del Organismo, a través de la Providencia Nº 543/2007 la Gerencia General del Organismo, compartió y elevó los actuados del Visto para conocimiento de la Superioridad.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que esta Superintendencia comparte el criterio precedentemente expuesto.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1615/96, 096/06 y 131/06 P.E.N.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - DESIGNASE al Lic. Juan Carlos TORRES (DNI Nº 7.869.591) como Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE CONSIGNATARIOS DEL MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LINIERS (R.N.O.S 1-0930-1), con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo Directivo, hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga la intervención del Agente del Seguro de Salud.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.
- Héctor A. Capaccioli.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos